Pres

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 088 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 07 MAR 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio N° 041-2012-GRP-PUNO/CEP-SIP, sobre APROBACIÓN DE BASES; Y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esa facultad;

Que, de acuerdo al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, con el Oficio del visto, la Presidencia del Comité Especial responsable, remite para su aprobación, las Bases del proceso de selección: Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2012-GRP/CEP-SIP, Primera Convocatoria, Contratación de Bienes, Adquisición de Varillas de Acero para la obra: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA YUNGUYO – COPANI – EMP R3S – ZEPITA, TRAMO I - II, lo que se producirá mediante acto resolutivo;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;

GOBIERNO REGIONAL PUNO N° B° OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 006-2012-GRP/CE-SIP, Primera Convocatoria, contratación de bienes Adquisición de Varillas de Acero para la obra MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA YUNGUYO – COPANI – EMP R3S – ZEPITA, TRAMO I - II.

ARTICULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento del Comité Especial la presente resolución, juntamente con las Bases aprobadas, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL Gerencia General Regional PUNO

ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL